

**** COMUNICADO DE PRENSA ****

OMBUDSMAN ENFATIZA COMPROMISO DE DEFENSORES DEL HEMISFERIO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL



SAN JUAN- En la conmemoración del 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, **Iris Miriam Ruiz Class**, reafirmó el compromiso de los Defensores del Pueblo de los 22 países que integran la entidad, de proteger a la niñez del abuso, la trata y la esclavitud mediante el trabajo forzoso.

“Es el compromiso de la federación, actuar sobre este problema que sigue bochornosamente vigente y en que seguimos aunando voluntades para defender el derecho de la niñez a su educación, bienestar y protección”, comentó la líder de los defensores del hemisferio.

Ruiz Class, quien a su vez es Ombudsman de Puerto Rico, informó que cifras oficiales de organismos internacionales reflejan que, a nivel mundial, alrededor de 168 millones de niños de entre 5 y 17 años están ocupados o son obligados a trabajar, muchos de ellos en situación peligrosa.

Para cumplir con este propósito mercantil, los niños no van o son obligados a abandonar la escuela, se les impide tiempo para jugar y están mal nutridos.

Proclamado en 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para concentrar la atención en el problema del trabajo infantil, el lema de 2019 es "Los niños no deberían trabajar en el campo sino en sus sueños".

Ruiz Class destacó que las Defensorías del Pueblo, los procuradores, proveedores, presidentes de comisiones nacionales o estatales de Derechos Humanos promueven con sus acciones afirmativas, programas o denuncias, que las autoridades gubernamentales puedan establecer protecciones legales para evitar la esclavitud de la niñez.

“Los niños nacen para ser felices, nos enseñó José Martí. Un mandato que cada defensoría afirma y sostiene con firmeza y entereza moral”, apuntó.

El trabajo infantil está prohibido en el derecho internacional. Sus peores manifestaciones estriban en la trata de personas, prostitución y pornografía, servidumbre por deuda, trabajo forzoso, y la participación forzosa de niños en conflictos armados.

Dijo la Procuradora del Ciudadano que también este año se conmemora el vigésimo aniversario de la adopción del Convenio #182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT. El Convenio, el principal instrumento internacional sobre este tema, ya ha sido ratificado por 150 países de los 177 que son miembros de esa entidad.

El 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por todos los estados miembros de las Naciones Unidas. En la declaración se reconoce el derecho de los niños y niñas a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, vivir libre de violencia, con derechos a la educación, al descanso y al esparcimiento, entre otros.